



LA HIGUERA, Agosto 29 del 2013

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, el acuerdo de concejo Municipal N° 98, tomado en sesión ordinaria N° 26 de fecha 26 de Agosto del 2013 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación Presupuestaria N° 07/2013 de Salud, la ejecución del presupuesto y la reasignación de valores al cancelar el primer mes con la dotación de funcionarios de planta y contrata que operará por el resto del año.

DECRETO 3048/

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2013, como sigue:

**SUPLEMENTACION PROGRAMA GESTION DEPTO DE SALUD
PROGRAMA DE GESTION
DISMINUYE GASTOS**

Subt.	Item	Sub.- Asig.	Denominación	Monto M\$	Observaciones
21	'01	'000	PERSONAL DE PLANTA	20,000	Se disminuyen valores no utilizados en el pago de remuneraciones personal de planta, considerando que no se realizó el proceso del concurso público en la fecha estimada lo que produjo un gasto inferior de lo presupuestado en el item
			TOTAL	\$ 20,000	

PROGRAMA DE GESTION

AUMENTA GASTOS

Subt.	Item	Sub.- Asig.	Denominación	Monto M\$	Observaciones
21	'02	'000	PERSONAL A CONTRATA	20,000	Se aumentan valores necesarios para el pago de las remuneraciones del personal a contrata, considerando que se retrasó el llamado a concurso público programado para el primer trimestre del año y efectuado efectivamente en julio del 2013
				\$ 20,000	TOTAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO RIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Depto. de Finanzas
 - 2.- Contabilidad
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo 673/30-08
- CFG/MPB/LGW/mzc